María de las Mercedes Gracia Sancho (1 de 2)
Jefa Negociado de Gestión Monumental
Fecha Firma: 16/07/2024
HASH: d8eb19d5937b3e48c2a622dda46d2348

JERÓNIMO BLASCO JÁUREGUI (2 de 2)
Letrado
Fecha Firma: 16/07/2024
HASH: 51d839c4e2203bc0b34efbd13791f5b7

ACTA NÚM. 5

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DEL SOBRE C "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN POR CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ELEMENTOS EXPOSITIVOS Y SERVICIO DE MONTAJE Y COLOCACIÓN DE LOS MISMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LA EXPOSICIÓN GOYA: DEL MUSEO AL PALACIO, EN EL PALACIO DE LA ALJAFERÍA

Expediente: 143/2023

Fecha: Zaragoza, a 12 de julio de 2024.

Hora: 9:05

Lugar: Sala de Comisiones B del Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón en c/ Diputados s/n, de Zaragoza.

Licitación: Por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, del procedimiento para la contratación del suministro y fabricación de elementos expositivos y servicio de montaje y colocación de los mismos para la producción de la exposición Goya: Del Museo al Palacio, en el palacio de la Aljafería.

Asistentes:

Presidente: Jerónimo Blasco Jáuregui, Letrado de las Cortes de Aragón.

Vocal: Carmen Agüeras Angulo, Letrada de las Cortes de Aragón.

Vocal: Mª Dolores Llop Ribalta, Interventora de las Cortes de Aragón.

Vocal: Sergio Castillo Espinosa, Jefe del Servicio Gestor del Palacio de la Aljafería.

Secretaria: Mercedes Gracia Sancho, Jefa de Negociado del Servicio Gestor del Palacio de la Aljafería.

Cód. Validación: A23FMS7R9259F9QWWATC9LCTC
Verificación: https://cortesaragon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

Orden del día:

1.- Valoración de las ofertas presentadas en el Sobre C "Oferta económica y propuesta sujeta a valoración por criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas".

2.- Ruegos y preguntas.

3.- Aprobación del Acta.

Existiendo el quorum exigido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abre la y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar, conforme el Orden del día señalado.

2.- Apertura del Sobre C "Oferta económica y propuesta sujeta a valoración por criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas ".

Iniciada la sesión de licitación electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la apertura del sobre C "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN POR CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS " de las empresas admitidas en la licitación. El contenido del sobre es comprobado y leído por los miembros de la Mesa de Contratación, detallándose a continuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)-€	IVA-€	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)-€
RÓTULOS GALLEGO & BURNS, S.L.	125.949,64	26.449,42	152.399,06
QUEROCHE, S.L.	129.578,65	27.211,52	156.790,17

En virtud de ello, teniendo en cuenta que las ofertas presentadas no incurren en presunción de anormalidad, de acuerdo con el apartado 2.2.9. del PCAP que rige la presente licitación, se procede a la valoración de las ofertas presentadas de

Cód. Validación: A23FMS7R9259F9QWWATC9LCTC
Verificación: https://cortesaragon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

conformidad con los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas establecidos en el anexo XI del mencionado pliego, y que son los siguientes:

Criterios de adjudicación	Fórmula	Ponderación
1.- Criterio: Oferta económica		**Hasta 45 puntos**
a) Proposición económica Siendo: MPO el menor precio ofertado POV el precio de la oferta a valorar	Puntuación= $\frac{MPO}{POV}$ x 45	
TOTAL		**45 PUNTOS**

Tras la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas presentadas, la puntuación obtenida por las distintas empresas es la que se refleja en el cuadro incorporado a continuación:

EMPRESA	**OFERTA ECONÓMICA**	**TOTAL**
RÓTULOS GALLEGO & BURNS, S.L.	45,00 puntos	**45,00 puntos**
QUEROCHE, S.L.	43,74 puntos	**43,74 puntos**

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de los anexos X y XI, el resultado de la valoración de las ofertas presentadas por las empresas se refleja a continuación:

EMPRESA	**ANEXO X**	**ANEXO XI**	**TOTAL**
RÓTULOS GALLEGO & BURNS, S.L.	33,00	45,00	**78,00**
QUEROCHE, S.L.	47,00	43,74	**90,74**

En consecuencia, de acuerdo con el apartado 2.3.1. del PCAP, de conformidad con la puntuación total una vez aplicados los criterios de adjudicación de los anexos X y XI, se propone la siguiente clasificación:

Cód. Validación: A23FMS7R9259F9QWWATC9LCTC
Verificación: https://cortesaragon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	QUEROCHE, S.L.	**90,74**
2	RÓTULOS GALLEGO & BURNS, S.L.	**78,00**

Por lo tanto, la oferta presentada por la empresa QUEROCHE, S.L., con CIF: B50227123, por aplicación de los criterios indicados en los Anexos X y XI del PCAP, al haber obtenido una puntuación total de 90,74 puntos, se considera adecuada por cumplir los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la contratación por un importe de 129.578,65 € IVA excluido (156.790,17 €, IVA incluido).

Por todo ello la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Proponer a la Mesa de las Cortes de Aragón la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas al contrato mixto de suministro y fabricación de elementos expositivos y servicio de montaje y colocación de los mismos para la producción de la exposición "Goya: Del Museo al Palacio", en el palacio de la Aljafería, una vez valorados los criterios de adjudicación contenidos incluidos en los Anexos X y XI del PCAP:

	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	QUEROCHE, S.L.	**90,74**
2	RÓTULOS GALLEGO & BURNS, S.L.	**78,00**

SEGUNDO: Proponer a la Mesa de las Cortes de Aragón el establecimiento de una garantía definitiva por importe de 6.478,93 euros (SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS).

TERCERO: Requerir a QUEROCHE, S.L., con CIF: B50227123, para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el envío de la notificación electrónica, presente para su valoración y calificación por la Mesa de contratación, la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el

Cód. Validación: A23FMS7R9259F9QWWATC9LCTC
Verificación: https://cortesaragon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

contrato, y que no obre ya en poder de la Administración contratante, tal y como se establece en el apartado 2.3.2 del PCAP:

1.- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastanteado por los Servicios Jurídicos de las Cortes de Aragón.

2.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. Según Anexo IV.

Solvencia **económica y financiera:**

- Criterios: Volumen anual del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 204.386,10 €.

Se acreditará mediante:
Certificado de inscripción en el Registro de licitadores correspondiente.
En el caso de que la solvencia no conste en la certificación del correspondiente Registro de licitadores, podrá acreditarse mediante: Volumen anual de negocios del licitador o candidato mediante sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito.
Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia **técnica o profesional:**

- Criterios: Se deberá acreditar la realización en los últimos 3 años de suministros similares al objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución que sea igual o superior a 95.380,18 €.
Se acreditará mediante: Relación sellada y firmada de los principales suministros del mismo tipo realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.

Cód. Validación: A23FMS7R9259F9QWWATC9LCTC
Verificación: https://cortesaragon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

3.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

4.- Adscripción obligatoria de medio al contrato. Se deberá acreditar la efectiva disposición de los **medios materiales** que para la ejecución del contrato determina el Anexo V del PCAP.

- Con el fin de asegurar la responsabilidad civil por los daños personales, los daños materiales y/o los perjuicios que pudieran sufrir tanto las Cortes de Aragón como cualquier tercero, y teniendo en cuenta el alto valor histórico y cultural del bien sobre el que se realiza la actuación objeto del contrato, el adjudicatario deberá justificar estar en posesión de una póliza de seguro de responsabilidad civil en vigor y al corriente de pago, que cubra el periodo de ejecución de los trabajos de montaje Dicho seguro deberá contar, al menos, con las siguientes coberturas y sumas aseguradas:

  • Responsabilidad civil de explotación: con un límite mínimo asegurado de 1.000.000 € por siniestro.

  • Responsabilidad civil patronal: con un límite mínimo de 1.000.000 € y con un sublímite por víctima de al menos 300.000 €.

5.- Constitución de la garantía definitiva establecida en el apartado segundo por un importe de 6.478,93 euros (SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS).

6.- Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad. Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas

Cód. Validación: A23FMS7R9259F9QWWATC9LCTC
Verificación: https://cortesaragon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versará sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o, en su caso, de las medidas alternativas que se hayan adoptado.

7.-Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad. En el caso de empresas que, para contratar, requieran la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.

3.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

4.- Aprobación del acta.

Para terminar, la Secretaria de la Mesa de Contratación, propone a los miembros la aplicación del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite la distribución del Acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa para recibir la conformidad de estos, considerándose aprobada en la misma sesión.

Siendo las 09:13 horas se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA SECRETARIA,
MERCEDES GRACIA SANCHO

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
JERÓNIMO BLASCO JÁUREGUI

Cód. Validación: A23FMS7R9259F9QWWATC9LCTC
Verificación: https://cortesaragon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7